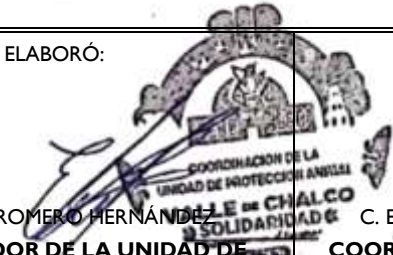
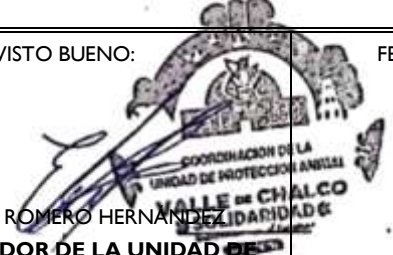


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Unidad de Protección Animal Abandono Canino			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se atenderán a todos los caninos y felinos que sean presentados en la Unidad de Protección Animal, con la finalidad de realizar el trámite de abandono animal por parte del dueño, encargado, custodio o responsable de un animal. Mismos que quedaran a disposición total de la Unidad de Protección Animal a partir de efectuar el trámite de inicio a fin.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	UPA/ABDN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 160, 166 Y 167 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XII. ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el dueño, custodio o encargado no pueda continuar cuidando al canino o felino.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación de Identificación oficial.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Identificación Oficial con domicilio en Valle de Chalco Solidaridad	SI	1	Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal.	
Artículos en especie u orden de pago	SI		Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Identificación Oficial con domicilio en Valle de Chalco Solidaridad	SI	1	Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal.	
Artículos en especie u orden de pago	SI	1	Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal.	
Poder notarial/Acta constitutiva	SI	1	Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Identificación Oficial con domicilio en Valle de Chalco Solidaridad	SI	1	Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal.	
Artículos en especie u orden de pago	SI	1	Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal.	

Nombramiento del responsable de la institución/Identificación oficial de la dependencia		SI	1	Artículo 1 y Artículo 9 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.El solicitante deberá presentarse con los requisitos mencionados en la Unidad de Protección Animal 2. Se hará revisión de los requisitos, en caso de cumplir se genera la orden de pago, misma que una vez realizada será de vital importancia para continuar con el trámite. 3. una vez validado lo anterior se procede a recibir al canino, a firmar la solicitud de servicio. y finaliza el trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 HORAS			
COSTO		12 UMAS O EN ESPECIE	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico: artículo 66 del reglamento de la unidad de protección animal.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad			
OTRAS ALTERNATIVAS		EN ESPECIE EN UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Unidad de Protección Animal			Dirección de ecología		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Edgar Romero Hernández			
DOMICILIO					
CALLE	Savil esquina Acapol			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Americas I		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 09 a 17 hrs y Sábado de 09 a 13 hrs		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	72513868			upavchs312@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DOMICILIO					
CALLE				NO. INT. Y EXT.	
COLONIA			MUNICIPIO		
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Existe fundamento jurídico que me sancione por el abandono animal?		
RESPUESTA:	Sí, el reglamento de Protección animal		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo llevar a mi mascota si no soy del Municipio de Valle de Chalco?		
RESPUESTA:	No, ya que la aplicación del reglamento curre cuando el animal, domicilio o hecho se ubica en el municipio.		
PREGUNTA FRECUENTE			
RESPUESTA:			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. EDGAR ROMERO HERNÁNDEZ COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL NOMBRE COMPLETO	 C. EDGAR ROMERO HERNÁNDEZ COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL NOMBRE COMPLETO	09/FEBRERO/2026.